

**Economía, Política y Crisis: anatomía de la hegemonía digital estadounidense**

**Economia, Política e Crise: anatomia da hegemonia digital dos Estados Unidos**

**Economy, Politics and Crisis: Anatomy of U.S. Digital Hegemony**

**Ezequiel Alexander Rivero**

Doctor en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires (UBA) e investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET, Argentina). Es profesor asociado en la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES) y en la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF), y se desempeña como investigador en el Centro ICEP de la Universidad Nacional de Quilmes. Email: [erivero@uvq.edu.ar](mailto:erivero@uvq.edu.ar).

**Submetido em:** 01 nov. 2025

**Aprovado em:** 05 maio 2026



Creative Commons



Atribuição



Não comercial



Compartilha igual

<https://br.creativecommons.net/licencas/>

## Resumen

El artículo analiza la hegemonía digital de Estados Unidos como un modelo estructural de poder que articula infraestructura tecnológica, regulación estatal y capital financiero. Desde la economía política de la comunicación, revisa políticas, procesos históricos y dinámicas de mercado que consolidaron el capitalismo de plataformas. Examina la privatización de infraestructuras, la expansión global de las grandes tecnológicas y los cambios en regulación y competencia. Sostiene que la crisis actual no implica colapso, sino reconfiguración del liderazgo. Propone una reconstrucción democrática del ecosistema digital: limitar la extracción masiva de datos, fortalecer la soberanía tecnológica y promover la justicia informacional.

**Palabras-clave:** Hegemonía digital; Plataformas; Economía política; Regulación tecnológica; Dependencia.

## Resumo

O artigo analisa a hegemonia digital dos Estados Unidos como um modelo estrutural de poder que articula infraestrutura tecnológica, regulação estatal e capital financeiro. A partir da economia política da comunicação, revisa políticas, processos históricos e dinâmicas de mercado que consolidaram o capitalismo de plataformas. Examina a privatização de infraestruturas, a expansão global das big techs e as mudanças na regulação e na concorrência. Sustenta que a crise atual indica reconfiguração, não colapso. Propõe reconstrução democrática do ecossistema digital: limitar a extração massiva de dados, fortalecer a soberania tecnológica e promover a justiça informacional.

**Palavras-chave:** Hegemonia digital; Plataformas; Economia política; Regulação tecnológica; Dependência estrutural.

## Abstract

The article analyzes U.S. digital hegemony as a structural power model linking technological infrastructure, state regulation, and financial capital. Using a political economy of communication approach, it reviews policies, historical processes, and market dynamics that consolidated platform capitalism. It examines infrastructure privatization, the global expansion of tech firms, and shifting forms of regulation and competition. The paper argues that the current crisis signals reconfiguration rather than collapse. It advocates a democratic reconstruction of the digital ecosystem: limiting mass data extraction, strengthening technological sovereignty, and promoting informational justice.

**Keywords:** Digital hegemony; Platforms; Political economy; Technological regulation; Structural dependency.

## 1. Introducción

La hegemonía digital de Estados Unidos no es un accidente histórico ni un simple triunfo tecnológico. Constituye un arreglo institucional, infraestructural y financiero que articuló intereses públicos y privados en torno a un modelo de expansión global del capitalismo de plataformas. Este modelo, diseñado bajo los principios del liberalismo económico y de una concepción instrumental de la tecnología, consolidó un poder estructural sin precedentes en la historia contemporánea.

En el centro de esta hegemonía se ubican los grandes intermediarios digitales – Amazon, Apple, Google, Meta y Microsoft – cuya posición dominante no deriva únicamente de su capacidad de innovación, sino de un entramado de condiciones institucionales, infraestructurales y financieras que el propio Estado estadounidense contribuyó a crear y sostener. Este artículo propone una lectura integral de esa hegemonía, de sus fundamentos históricos, de sus límites recientes y de sus implicancias para la periferia global.

Se sostiene que el modelo estadounidense de plataformas combina tres dimensiones interdependientes: (1) un orden institucional basado en la autorregulación y la despolitización de la tecnología; (2) una infraestructura privatizada que transforma la red abierta en un espacio de acceso condicionado; y (3) una financiarización de la innovación que refuerza los mecanismos de concentración. Sobre esta base, se argumenta que la crisis actual de la hegemonía es relativa, ya que no implica el declive del poder estadounidense, sino su reconfiguración en nuevas formas de control y dependencia.

Resulta central a este trabajo la noción de hegemonía digital, entendida como la capacidad de una coalición de actores – estatales y corporativos – para dirigir, organizar y asegurar consenso en torno a reglas, infraestructuras y prácticas de la economía de datos, combinando liderazgo cultural-normativo con mecanismos de coerción o cierre de mercado. Este concepto permite identificar un patrón de dominación basado en infraestructuras críticas, datos y estándares que generan dependencia sistémica y capacidad de dirección sobre terceros. A diferencia de las nociones más generales de hegemonía económica, aquí el control de las capas técnicas (nube, sistemas operativos, tiendas de aplicaciones, motores de búsqueda) se articula con los efectos de red y las economías de escala en datos, que elevan las barreras de entrada y otorgan poder de intermediación sobre mercados contiguos. Los marcos legales – como las inmunidades de intermediarios y las reglas de competencia–, junto con la financiarización del sector, completan el cuadro. Este enfoque permite analizar tanto la expansión global de las empresas estadounidenses como las disputas internas en torno a su regulación y a la reconfiguración del poder entre el Estado, las plataformas y otros actores (Bolaño, Martins y Rivero, 2025; Rivero, 2025).

Después de esta introducción, el artículo se organiza de la siguiente manera: en primer lugar, se presenta un apartado dedicado a los pilares institucionales y financieros de la hegemonía digital estadounidense, donde se examinan las condiciones históricas que posibilitaron su consolidación. A continuación, se discute la arquitectura infraestructural del poder digital y los mecanismos de privatización y control que sustentan la expansión del modelo de plataformas. Más adelante, se analizan las tensiones internas del sistema, incluyendo los debates regulatorios recientes y el resurgimiento de la política antimonopólica. Luego, se abordan brevemente las disputas externas que desafían el liderazgo de Estados Unidos, en particular las respuestas de la Unión Europea y el ascenso tecnológico de China. Finalmente, se presentan las conclusiones, que reflexionan sobre las implicaciones globales de la hegemonía digital y la necesidad de una reconstrucción democrática del ecosistema digital.

## 2. Los pilares institucionales y financieros

Los orígenes de la hegemonía digital de Estados Unidos no pueden entenderse sin considerar el trasfondo histórico de la articulación entre los sectores público y privado en el desarrollo de las tecnologías digitales. Tal como señalan diversos estudios, la expansión de la economía digital estadounidense estuvo profundamente vinculada al financiamiento estatal en sus fases iniciales, en particular mediante inversiones militares y científicas destinadas a redes de comunicación e infraestructura computacional (Zukerfeld, 2010). En este proceso, el Estado no se limitó a actuar como regulador o facilitador: desempeñó un papel central en la configuración del entorno tecnológico y empresarial que dio lugar a las plataformas digitales que hoy dominan el mercado.

Durante la década de 1990, el paradigma de autorregulación de internet – impulsado por organismos como la Federal Communications Commission (FCC) y reforzado por normativas como la Sección 230 del Communications Decency Act – estableció las condiciones para un crecimiento acelerado de las empresas tecnológicas, con escasa intervención del Estado (Mueller, 2015). Este “ethos tecno-libertario” (Bradford, 2024, p. 16) (basado en la no injerencia directa y en la confianza en la capacidad autorregulatoria de los mercados, contribuyó a consolidar un entorno normativo que favoreció tanto la concentración empresarial como la integración vertical de las plataformas digitales.

Resulta igualmente relevante señalar que la visión antirregulatoria del Estado se ha extendido hacia otras dimensiones de la intervención pública, como la protección de la privacidad de los datos. Esto ocurre incluso después de episodios críticos que generaron fricciones entre usuarios y grandes plataformas, como el caso Cambridge Analytica. Mientras que otros países capitalistas centrales han adoptado marcos jurídicos para el tratamiento de datos personales en entornos digitales, Estados Unidos no cuenta con una legislación federal específica en esta materia<sup>1</sup>. Algunos estados, como California y Colorado, han avanzado en regulaciones propias, lo que evidencia tanto la dificultad para construir consensos a nivel federal como la existencia de una demanda social de protección frente a modelos de negocio sustentados en la vigilancia masiva.

Este entorno regulatorio ha sido clave para el crecimiento de las grandes plataformas digitales, ya que les ha permitido operar sin las limitaciones que afectan a los medios tradicionales. Desde sus orígenes, internet fue concebida bajo una lógica de libertad y escasa regulación, lo que contribuyó a la percepción de su supuesta “ingobernabilidad” (Lessig, 1999).

En el plano económico y financiero, la interrelación entre tecnología y economía se volvió particularmente evidente en la segunda mitad de los años noventa, cuando internet alcanzó niveles históricos de capitalización bursátil. Sin embargo, este crecimiento acelerado derivó en una burbuja especulativa cuyo estallido comenzó en marzo del año 2000, con el colapso de las empresas denominadas “.com”.

---

<sup>1</sup> Uno de los casos más notorios es el Reglamento general de protección de datos (RGPD) de la Unión Europea, en vigor desde 2016 <https://www.boe.es/doue/2016/119/L00001-00088.pdf>

En este proceso, el paradigma neoliberal tuvo un rol decisivo en la consolidación del modelo vigente. Tal como afirma Cófreces (2024), la primacía del mercado sobre la regulación estatal ha constituido un principio rector de la política digital estadounidense, posibilitando que las empresas tecnológicas actúen con amplio margen de maniobra en la explotación de datos y en la configuración de los mercados digitales (Couldry y Mejias, 2022). Hitos históricos como la Declaración de Independencia del Ciberespacio, pronunciada en Davos en 1996 por John Perry Barlow – fundador de la Electronic Frontier Foundation (EFF) –, expresan una visión del ciberespacio desvinculada del mundo material, libre de fronteras físicas y donde las normas del ámbito físico no tendrían cabida (Cófreces, 2024).

En esta línea, la autora interpela los saberes, prácticas y discursos que constituyeron el núcleo de sentido y sentaron las bases para el alineamiento entre el desarrollo técnico de las plataformas y la racionalidad neoliberal. La discursividad promovida por Estados Unidos en torno a los aspectos políticos y económicos de internet, especialmente a mediados de los años noventa, refuerza "la relación entre el ciberespacio y la economía desde una perspectiva neoliberal, basada en ideas como el individualismo, la libre competencia o el rechazo al intervencionismo estatal" (2024, p. 9).

Winseck distingue al menos tres etapas en el desarrollo de internet: una fase inicial caracterizada por la competencia (1990–2007), seguida de un período de competencia moderada (2007–2014), y una tercera fase marcada por la consolidación de unas pocas empresas que expanden su alcance hacia mercados adyacentes. En paralelo a esta concentración, identifica dos transformaciones clave. En primer lugar, la plataformización de internet, es decir, la transición desde una red basada en protocolos abiertos e interoperables hacia un conjunto de "jardines vallados" (walled gardens), integrados verticalmente y representados por las grandes plataformas. Este estado de cosas es definido por Terranova (2024) como el Complejo Corporativo de Plataformas (CCP). En segundo lugar, las plataformas digitales pasaron a desempeñar el rol de infraestructuras para otros servicios – sitios web, aplicaciones, servicios publicitarios, medios de comunicación, entre otros – (Winseck, 2023, p. 486–487). Esta "plataformización de la red en clave neoliberal" (Cófreces, 2024, p. 12) impulsó la creación de una arquitectura orientada a la generación de valor mediante la extracción, acumulación y utilización masiva de datos con fines comerciales, al mismo tiempo que promovía la exclusión del Estado como actor regulador.

La idea de que la libre competencia bastaría para regular la economía digital sirvió, en gran medida, como justificación para la no intervención estatal ante denuncias por prácticas monopólicas o abuso de posición dominante (Flew, 2023, p. 39). En este sentido, Bradford (2024) señala que la postura estadounidense respecto a la regulación se encuentra atravesada por "la fe inquebrantable del país en los mercados y el escepticismo hacia la regulación gubernamental" (2024, p. 16).

Así, el modelo económico y regulatorio de Estados Unidos desempeñó un papel central en la configuración de la economía digital global. La desregulación, las protecciones legales otorgadas a las plataformas y la ausencia de un marco efectivo en materia de competencia facilitaron la consolidación de gigantes tecnológicos como Alphabet, Meta, Amazon, Apple y Microsoft (Schaake, 2024; Srnicek, 2018).

Como hemos mencionado antes, otro pilar de la hegemonía estadounidense es financiero, donde el flujo de capitales de riesgo hacia el sector tecnológico funciona como una política industrial de facto. Desde los años noventa, Silicon Valley se consolidó como laboratorio de un capitalismo de riesgo estrechamente vinculado al Estado. El capital de riesgo, las fusiones y adquisiciones y los contratos públicos conformaron una política industrial de facto, invisible en el discurso pero decisiva en los hechos.

Entre 2000 y 2024, las Big Tech absorbieron más de 700 startups, neutralizando la competencia emergente y reforzando la integración vertical (Bradford, 2024). Paralelamente,

la contratación estatal – en defensa, inteligencia, salud o educación – funcionó como fuente de capitalización y legitimidad. Como describe Bradford (2024), este complejo tecno-financiero produjo un circuito cerrado en el que el Estado impulsa la innovación que luego privatiza.

La hegemonía, por tanto, no es solo ideológica o simbólica: está anclada en estructuras materiales de inversión, especulación y deuda. La financiarización de la innovación transforma la investigación científica en un activo negociable y subordina la producción de conocimiento al rendimiento bursátil. Este modelo, al extenderse globalmente, instala formas de dependencia estructural en la periferia, donde la producción local se vuelve subsidiaria de las estrategias de las plataformas.

Este modelo influyó significativamente en la arquitectura global de internet, estableciendo un referente normativo que muchos países tuvieron que adoptar o cuestionar mediante la formulación de modelos alternativos, como el europeo de regulación defensiva o el chino orientado a generación de autonomía tecnológica (Bolaño, Martins & Rivero, 2025). No obstante, el aumento de las discusiones sobre soberanía digital y la regulación de plataformas en diversas regiones indica que el paradigma estadounidense podría enfrentar nuevos desafíos en el futuro. En este contexto, el dominio estadounidense sobre el ecosistema digital global se ve interpelado no solo desde fuera, sino también desde adentro, por preocupaciones sobre su sostenibilidad, sus impactos sociales y su compatibilidad con los valores democráticos.

Los principios político-jurídicos delineados – inmunidades de intermediación, preferencia por la autorregulación y un enforcement históricamente acotado – se materializan en estructuras de mercado con altos efectos de red y espacios de autopreferencia. Esa arquitectura legal e institucional se traduce en configuraciones económicas específicas a nivel de capas (nube, sistemas operativos, tiendas de apps, búsqueda, redes sociales y publicidad), mostrando que los incentivos creados por el marco político no son neutros, sino que moldean directamente la forma de competencia y la acumulación de poder de mercado.

### 3. La hegemonía en los mercados digitales

La hegemonía digital también se funda en el control de la infraestructura física y lógica que sostiene la red. No se trata solo del número de usuarios o de la cuota de mercado, sino de la posesión y gestión de los recursos críticos: cables submarinos, centros de datos, servicios de nube, sistemas operativos, tiendas de aplicaciones y puntos de intercambio de tráfico.

En este punto resulta relevante el debate planteado por Dwayne Winseck (2019), quien sostiene que la hegemonía digital de Estados Unidos es en gran parte un mito, ya que muchos de esos recursos no se encuentran exclusivamente en manos estadounidenses. Según Winseck, la red global mantiene una estructura distribuida, con participación europea y asiática en el tendido de cables y en los *internet exchange points*.

No obstante, esa tesis debe ser matizada. En primer lugar, el propio Winseck escribe en un momento – entre 2017 y 2019 – en que las grandes plataformas estadounidenses comienzan a invertir masivamente en infraestructura propia, rompiendo con la dependencia de consorcios internacionales.

En segundo lugar, incluso en los segmentos donde la propiedad es compartida, el control técnico y financiero sigue concentrado. Estados Unidos domina el ecosistema de estándares, los servicios de certificación, las patentes de hardware y software, y los sistemas operativos móviles y de escritorio. No existe en el planeta un poder tecnoindustrial tan denso, capaz de articular innovación, infraestructura y capital a escala global. En este sentido, la hegemonía digital no es un mito, sino una forma particular de dependencia estructural, que subordina el acceso a la red a los términos definidos por un puñado de corporaciones.

La transformación de la red en infraestructura privada convierte la competencia en una negociación de acceso. La promesa de la internet abierta se diluye ante un régimen de propiedad que limita la soberanía tecnológica de los Estados y refuerza la centralización del poder digital en torno a los Estados Unidos.

#### **4. La crisis relativa de la hegemonía y los límites del reformismo**

Aunque Estados Unidos constituye el epicentro de la economía digital global, también es el territorio donde con mayor claridad se expresan las tensiones y contradicciones provocadas por el modelo de plataformas altamente concentrado que allí se consolidó. En los últimos años, el país se ha convertido en escenario de un debate creciente sobre los efectos económicos, sociales y políticos del poder de mercado de las grandes empresas tecnológicas. Este debate ha dado lugar a diagnósticos críticos provenientes de distintos sectores del Estado, del ámbito académico y de la sociedad civil (House of Representatives, 2020; Khan, 2017 y 2018; Wu, 2018; Lynn, 2024; Radsch y Montoya, 2024; Montoya, 2024; Feld, 2019).

Desde 2018, a raíz del escándalo de Cambridge Analytica, aumentó significativamente la visibilidad pública de los riesgos vinculados a la recolección masiva de datos, la manipulación algorítmica y el uso político de las plataformas digitales. Esta crisis actuó como catalizador para reposicionar el problema de las Big Tech en la agenda pública, no solo como actores económicos con poder dominante, sino también como agentes políticos capaces de incidir sobre procesos deliberativos, democráticos y regulatorios.

El giro más evidente tuvo lugar durante la presidencia de Joe Biden (2021–2025), quien asumió con la voluntad explícita de revitalizar una tradición antitrust que había sido debilitada en las últimas décadas (Executive Order 14036, 2021). Su administración impulsó el nombramiento de figuras clave en organismos regulatorios, como Lina Khan en la Federal Trade Commission (FTC) y Jonathan Kanter en el Departamento de Justicia (DOJ), con el objetivo de revisar la aplicación del derecho de competencia en el entorno digital. A ellos se sumó el académico Tim Wu, reconocido por sus trabajos críticos sobre los mercados digitales, en calidad de asesor presidencial en temas tecnológicos. Estas incorporaciones promovieron una lectura más estructural del poder de mercado, cuestionando no solo conductas anticompetitivas específicas, sino la arquitectura económica misma de las plataformas. Conceptualmente, se intentó devolver a las leyes de competencia – como la Sherman Act (1890) y la Clayton Act (1914) – su propósito original, orientado a la protección de dinámicas competitivas en un sentido amplio.

Cabe señalar que, desde fines de la década de 1970, la influencia de la Escuela de Chicago había promovido una reinterpretación restrictiva (*narrow*) de las leyes antitrust. En esta visión, las normas ya no servían para limitar el poder de mercado, sino únicamente para asegurar la eficiencia productiva de las empresas (*outputs*) y el bienestar del consumidor, medido exclusivamente por los precios. Revertir este enfoque constituye una tarea central para el período, tanto por la necesidad de recuperar el espíritu original del legislador como por la insuficiencia de la métrica del precio para captar la dinámica de muchos mercados digitales, en los cuales los productos se ofrecen, en apariencia, de manera “*gratuita*” (Picard, 2023; Bilic, Prug & Zitko, 2021).

En paralelo, el Congreso presentó numerosos proyectos de ley destinados a restringir prácticas consideradas abusivas, tales como la integración vertical en *marketplaces* (caso Amazon), la autopreferencia en motores de búsqueda (caso Google Search), o las condiciones impuestas a desarrolladores en tiendas de aplicaciones (caso Apple y Google Play). Aunque la mayoría de estas iniciativas de 2021 – que abordaban con claridad aspectos estructurales de los modelos de negocio de las plataformas – no prosperaron, configuraron un clima de creciente presión sobre las empresas (Congressional Research Service, 2021). Entre los obstáculos que

impidieron avanzar por la vía legislativa se encuentran la alta polarización política en el Congreso, el poderoso lobby de las empresas tecnológicas, y las estrategias de desvío impulsadas por las propias plataformas, que incluyeron campañas de relaciones públicas (como la Google News Initiative), formas de autogobierno (como el Oversight Board de Meta), y marcos narrativos que presentaban a la regulación como una amenaza para la innovación. A ello se sumó el argumento geopolítico – también promovido por las propias empresas – que advertía sobre los riesgos de debilitar a los gigantes tecnológicos en el contexto de la competencia con China (Bradford, 2024; Flew, Holt & Thomas, 2023).

En el ámbito judicial, la FTC mantiene desde 2020 un proceso antitrust contra Facebook por presunto monopolio en redes sociales, y desde 2023 otro contra Amazon, acusado de prácticas de exclusión para preservar su dominio en el comercio electrónico. El Departamento de Justicia (DOJ), por su parte, conduce dos acciones legales contra Google: una por prácticas destinadas a monopolizar las búsquedas (search), y otra por monopolio en el mercado de la publicidad digital (ads). El caso *U.S. v. Google*, iniciado en 2020 durante el primer mandato de Donald Trump, fue el primer proceso antimonopolio promovido contra una Big Tech desde la demanda del DOJ contra Microsoft en 1998 (Holt, 2024, p. 129). La mayor parte de estos procesos continúan abiertos al cierre de este artículo, sin sentencias firmes. En algunos casos, las autoridades regulatorias han solicitado remedios estructurales, que incluyen medidas como la desinversión o la venta de unidades de negocio. El DOJ, por ejemplo, había planteado la posibilidad de que Google se desprenda de Chrome, aunque el proceso aterrizó en medidas judiciales mucho menos exigentes para las empresas. Por su parte, la FTC denunció a Meta en 2020 por la conformación de un posible monopolio mediante la integración de Facebook, Instagram y WhatsApp bajo un mismo conglomerado (Tech Policy Press, s/f; Rivero, 2025b).

Estas tensiones internas no representan una ruptura con la hegemonía digital de Estados Unidos, pero sí expresan una disputa creciente en torno a su legitimidad. El mismo país que ideó y promovió el modelo de plataformas enfrenta hoy cuestionamientos estructurales respecto a los efectos de esa arquitectura sobre la concentración del poder, la desigualdad económica y la salud de su democracia. El propio Joe Biden, cuya gestión estuvo marcada por el abordaje activo de esta agenda, expresó en su discurso de despedida, en enero de 2025, su preocupación por la excesiva concentración en el sector tecnológico y por la aparición de un “complejo tecnológico-industrial que podría suponer peligros reales para nuestro país”<sup>2</sup> (Oval Office, 2025). En este sentido, el análisis de las controversias domésticas permite comprender con mayor profundidad tanto los fundamentos como las fisuras de una hegemonía que suele ser observada únicamente a través de su proyección externa.

A su vez, en el plano externo, la hegemonía digital norteamericana enfrenta desafíos desde dos polos. Por un lado, la Unión Europea avanzó con una regulación *ex ante* (DSA/DMA) que, aun sin controlar plataformas propias, redefine las reglas de comportamiento global. Bruselas regula lo que no domina, pero al hacerlo erosiona el *laissez-faire* estadounidense. Por otro lado, China consolidó un modelo de soberanía digital activa, combinando infraestructura nacional, control de datos y política industrial. Aunque el modelo chino no sea exportable sin mediaciones, demuestra que es posible alinear tecnología y objetivos nacionales.

Como mencionamos, ante esta crisis, las respuestas institucionales se han limitado a una serie de remedios reformistas: sanciones antitrust, compromisos de conducta, obligaciones de transparencia e iniciativas de privacidad. Si bien representan avances, su alcance es superficial.

La revisión de las tensiones internas y externas de la hegemonía digital estadounidense permite observar que su crisis actual no supone un quiebre del modelo, sino la revelación de sus contradicciones estructurales. Los intentos reformistas, centrados en la corrección de abusos de mercado, no alcanzan a cuestionar las bases materiales del poder digital: la

---

<sup>2</sup> Original en inglés: tech-industrial complex that could pose real dangers for our country

extracción sistemática de datos, la integración vertical de infraestructuras y la subordinación de la innovación al capital financiero. Esta persistencia evidencia una forma de dependencia estructural que excede las fronteras nacionales y se manifiesta también en el Sur global, donde la capacidad de decisión sobre las infraestructuras y los flujos de información permanece concentrada en un núcleo corporativo-tecnológico transnacional. En este sentido, la crisis de la hegemonía puede leerse como una oportunidad para repensar la arquitectura política y económica del ecosistema digital desde principios de justicia, soberanía y democratización tecnológica.

El centro de gravedad del capitalismo de plataformas radica en la captura y procesamiento masivo de datos de conducta para predecir y modular la atención. Ninguno de los remedios vigentes cuestiona esa base material. Como argumenta Zuboff (2025), el poder de las plataformas no reside en los productos que ofrecen sino en la capacidad de transformar la experiencia humana en materia prima para la acumulación. Mientras esa extracción sea lícita por defecto, cualquier marco regulatorio operará como gestión de daños.

## 5. Más allá del reformismo: abolición dirigida y reconstrucción democrática

La alternativa no pasa por un “arreglo fino” sino por una reconstrucción democrática del ecosistema digital. Retomando la provocación de Zuboff (2025), hay estructuras que no se regulan: se abolen. No se trata de una analogía moral, sino política. Así como el trabajo infantil o la esclavitud fueron incompatibles con los valores democráticos emergentes, también lo es un régimen basado en la extracción masiva de datos de conducta.

La abolición dirigida implicaría ilegalizar la captura indiscriminada de datos salvo excepciones estrictas y rediseñar la cadena de valor en torno a incentivos no extractivos. Significa reconfigurar la economía digital sobre otros principios:

- **minimización de datos por diseño** y consentimiento genuino;
- **interoperabilidad y portabilidad real** para reducir dependencia;
- **separación estructural** en cuellos de botella como tiendas de apps o servicios de nube;
- **compras públicas y estándares abiertos** que fortalezcan alternativas no basadas en vigilancia;
- **gobernanza democrática de datos**, con acceso no exclusivo y fines definidos de interés público.

Estas medidas apuntan a una transición desde el capitalismo de vigilancia hacia una infraestructura pública digital orientada al bienestar colectivo, la transparencia y la diversidad. Tal reconstrucción exige voluntad política y coordinación internacional, especialmente en el Sur global, donde la dependencia tecnológica se entrelaza con la económica y la cognitiva.

## 6. Consideraciones finales

El análisis desarrollado mostró que la hegemonía digital estadounidense no es un accidente ni un mero efecto de superioridad técnica, sino el resultado de una articulación estratégica entre instituciones, infraestructuras y finanzas que organizó un régimen de acumulación basado en plataformas. Desde la Introducción, sostuvimos que este modelo combina autorregulación, privatización de capas críticas y financiarización de la innovación, conformando un poder estructural que excede la suma de mercados individuales y opera como arquitectura de interoperabilidad condicionada, estándares y datos.

En la dimensión institucional y financiera, reconstruimos los pilares que habilitaron la expansión: un marco normativo de inmunidades y bajo enforcement, la persistencia de una cultura pro-mercado y, simultáneamente, una política industrial de facto articulada a través del capital de riesgo, las compras públicas y los ciclos de fusiones y adquisiciones. Este doble movimiento – desregulación formal e intervención material – facilitó la integración vertical, la autopreferencia y la captura de rentas derivadas de efectos de red y economías de datos.

En el plano infraestructural, discutimos la tesis que relativiza la hegemonía estadounidense a partir de la distribución internacional de activos como cables submarinos o puntos de intercambio. Si bien reconocimos la participación no estadounidense en ciertos eslabones y momentos, señalamos que, desde fines de la década de 2010, las grandes plataformas de EE. UU. profundizaron sus inversiones propias, y que, aun con propiedad compartida, el control técnico-financiero, la definición de estándares y la dominancia en sistemas operativos, nube y tiendas de aplicaciones consolidan una dependencia estructural. La “apertura” de internet devino, en la práctica, un régimen de acceso condicionado por términos privados.

El examen de la crisis relativa de la hegemonía distinguió tensiones internas y externas. En el frente doméstico, el viraje antitrust y el mayor escrutinio político-regulatorio reordenaron el debate, pero sin alterar los fundamentos de acumulación: los casos judiciales en curso y los proyectos legislativos exhiben avances parciales, a menudo limitados por la métrica precio-bienestar y por la capacidad de lobby corporativo. En el frente externo, la regulación ex ante europea y la estrategia china de soberanía digital erosionan el *laissez-faire*, a la vez que la disputa geopolítica reconfigura la retórica estadounidense hacia un proteccionismo selectivo (caso TikTok), sin desmontar la centralidad de sus plataformas.

Mostramos, además, los límites del reformismo: las herramientas hoy predominantes – remedios conductuales, transparencia, privacidad procedimental– gestionan daños, pero no inciden en el núcleo material del régimen: la extracción masiva de datos de conducta, la integración de infraestructuras y la conversión de conocimiento en activo financiero. Por ello propusimos desplazar el foco desde la corrección marginal hacia una reconstrucción democrática del ecosistema: abolición dirigida de la captura por defecto, minimización y consentimiento genuino, interoperabilidad efectiva y portabilidad funcional, separación estructural en cuellos de botella, estándares abiertos y compras públicas pro-competencia, y gobernanza de datos de interés público con acceso no exclusivo.

Para el Sur global, donde la dependencia tecnológica se trenza con la económica y la cognitiva, esta agenda no es solo normativa sino también material: requiere capacidades estatales, coordinación regional, infraestructura pública/abierta y políticas de desarrollo que alineen ciencia, industria y derechos. De cara a futuras investigaciones, se vuelve prioritario: (i) cuantificar los efectos de las separaciones estructurales y de la interoperabilidad en competencia y diversidad; (ii) medir los impactos fiscales y de balanza de pagos de la importación de servicios digitales; (iii) evaluar modelos de gobernanza de datos de interés público; y (iv) comparar trayectorias regulatorias y resultados en términos de pluralismo informacional.

En síntesis, la hegemonía digital estadounidense atraviesa una reconfiguración, no un declive: sus fundamentos materiales persisten mientras se reordenan sus justificaciones políticas y sus dispositivos de control. La disyuntiva, por tanto, no es regular “un poco mejor” lo existente, sino decidir qué dismantelar y qué refundar para transitar de la dependencia a la autonomía, del cierre privado al acceso equitativo y de la vigilancia comercial a un orden digital compatible con la democracia.

## Referencias bibliográficas

- BOLAÑO, C.; MARTINS, H.; RIVERO, E. *A Regulação de plataformas e soberania digital: a União Europeia e a China diante da hegemonia do modelo estadunidense*. **Liinc em Revista**, v. 21, n. 1, e7530, 2025. Disponível em: <https://doi.org/10.18617/liinc.v21i1.7530>.
- BRADFORD, A. *Imperios digitales: la batalla global por la tecnología que marcará la geopolítica del futuro*. Madrid: Shackleton Books, 2024.
- CONGRESSIONAL RESEARCH SERVICE (CRS). *The Big Tech Antitrust Bills*. Washington, D.C.: CRS, 2021. Disponível em: <https://crsreports.congress.gov/product/pdf/R/R46875/3>.
- CÓFRECES, J. "Capitalismo de plataformas y neoliberalismo: reconstrucción de una alianza socio-técnica". **Revista Hipertextos**, v. 12, n. 21, e080, 2024. Disponível em: <https://doi.org/10.24215/23143924e080>.
- COULDRY, N.; MEJÍAS, U. A. *El costo de la conexión: cómo los datos colonizan la vida humana y la apropian para el capitalismo*. Buenos Aires: Ediciones Godot, 2022.
- EXECUTIVE OFFICE OF THE PRESIDENT. *Executive order on promoting competition in the American economy*. Washington, D.C.: The White House, 2021. Disponível em: <https://www.federalregister.gov/documents/2021/07/14/2021-15069/promoting-competition-in-the-american-economy>.
- FELD, H. *The case for the digital platform act: market structure and regulation of digital platforms*. New York: Public Knowledge & Roosevelt Institute, 2019. Disponível em: <https://rooseveltinstitute.org/wp-content/uploads/2020/07/RI-Case-for-the-Digital-Platform-Act-201905.pdf>.
- FLEW, T. "Policy futures for digital platforms". In: FLEW, T.; HOLT, J.; THOMAS, J. (orgs.). **The SAGE handbook of the digital media economy**. London: SAGE Publications, 2023. p. 543–568.
- HOUSE OF REPRESENTATIVES. *Investigation of competition in digital markets*. Washington, D.C.: House Judiciary Committee, 2020. Disponível em: [https://democrats-judiciary.house.gov/uploadedfiles/competition\\_in\\_digital\\_markets.pdf](https://democrats-judiciary.house.gov/uploadedfiles/competition_in_digital_markets.pdf).
- HOLT, J. *Cloud policy: a history of regulating pipelines, platforms, and data*. Cambridge: The MIT Press, 2024. Disponível em: <https://doi.org/10.7551/mitpress/14683.001.0001>.
- KHAN, L. M. "Amazon's antitrust paradox". **The Yale Law Journal**, v. 126, n. 3, p. 710–805, 2017. Disponível em: <https://www.yalelawjournal.org/note/amazons-antitrust-paradox>.
- KHAN, L. M. "The ideological roots of America's market power problem". **The Yale Law Journal Forum**, v. 127, p. 960–979, 2018. Disponível em: <https://www.yalelawjournal.org/forum/the-ideological-roots-of-americas-market-power-problem>.
- LESSIG, L. *Code: and other laws of cyberspace*. New York: Basic Books, 1999.
- LYNN, B. C. "The antitrust revolution: liberal democracy's last stand against Big Tech". **Harper's Magazine**, oct. 2024. Disponível em: <https://harpers.org/archive/2024/10/the-antitrust-revolution-big-tech-barry-c-lynn/>.
- MONTOYA, K. "How US history and Google's own behavior justifies a break-up to restore competition in search". **Tech Policy Press**, nov. 2024. Disponível em: <https://www.techpolicy.press/how-us-history-and-googles-own-behavior-justifies-a-breakup-to-restore-competition-in-search/>.
- MUELLER, M. L. "Hyper-transparency and social control: social media as magnets for regulation". **Telecommunications Policy**, v. 39, n. 9, p. 804–810, 2015. Disponível em: <https://doi.org/10.1016/j.telpol.2015.05.001>.
- OVAL OFFICE. *Remarks by President Biden in a farewell address to the nation*. Washington, D.C.: The White House, 2025. Disponível em: <https://bidenwhitehouse.archives.gov/briefing-room/speeches-remarks/2025/01/15/remarks-by-president-biden-in-a-farewell-address-to-the-nation/>.
- PICARD, R. G. "Competition, monopoly, and antitrust issues". In: FLEW, T.; HOLT, J.; THOMAS, J. (orgs.). **The SAGE handbook of the digital media economy**. London: SAGE Publications, 2023. p. 449–469.

- RADSCH, C.; MONTOYA, K. **Market concentration in cloud services and its impact on investigative journalism**. 2024. Disponível em: <https://ssrn.com/abstract=4766427>.
- RIVERO, E. **A governança econômica das plataformas digitais nos Estados Unidos**. Aracaju: Obscom, 2025. Relatório de pesquisa de pós-doutorado. Disponível em: <https://obscomplataformas.com.br/relatorios>.
- RIVERO, E. **Working paper: processos judiciais contra as Big Tech. Estados Unidos v. Google e Meta**. Aracaju: Obscom, 2025. Anexo ao relatório de pesquisa de pós-doutorado.
- SCHAAKE, M. **The tech coup: how to save democracy from Silicon Valley**. Princeton: Princeton University Press, 2024.
- SRNICEK, N. **Capitalismo de plataformas**. Buenos Aires: Caja Negra, 2018.
- TECH POLICY PRESS. **Policy tracker**. [s.l.]: Tech Policy Press, [s.d.]. Disponível em: <https://www.techpolicy.press/tracker/>.
- TERRANOVA, T. "Después de Internet". **InMediaciones de la Comunicación**, v. 20, n. 1, 2024. Disponível em: <https://doi.org/10.18861/ic.2025.20.1.4033>.
- WINSECK, D. "Internet infrastructure and the persistent myth of U.S. hegemony". In: **International Political Economy Series. London**: Palgrave Macmillan, 2019. p. 93–120. Disponível em: [https://doi.org/10.1007/978-3-030-14540-8\\_5](https://doi.org/10.1007/978-3-030-14540-8_5).
- WINSECK, D.; BESTER, K. "Regulation for a more democratic internet: lessons from antitrust and communications regulation in the 19th and 20th centuries". In: FLEW, T.; HOLT, J.; THOMAS, J. (orgs.). **The SAGE handbook of the digital media economy**. London: SAGE Publications, 2023. p. 470–502.
- WU, T. **The curse of bigness: antitrust in the new gilded age**. New York: Columbia Global Reports, 2018. Disponible en: <https://scholarship.law.columbia.edu/books/63/>.
- ZUBOFF, S. **¿Capitalismo de vigilancia o democracia? Una lucha a todo o nada en la era de la información**. Buenos Aires: UNSAM Edita, 2025.
- ZUKERFELD, M. "De niveles, regulaciones capitalistas y cables submarinos: una introducción a la arquitectura política de Internet". **VIRTUALIS**, v. 1, p. 5–21, 2010. Disponível em: <http://aplicaciones.ccm.itesm.mx/virtualis/index.php/virtualis/article/view/18>.

## Agradecimiento y fuente de financiamiento

Trabajo realizado con apoyo de la Fundação de Amparo à Pesquisa do Estado de São Paulo (FAPESP), Brasil, processo 24/06298-6, en el marco del proyecto de investigación "A governança econômica das redes digitais: para uma análise dos mercados e da concorrência da Internet e seus impactos sobre os direitos dos usuários" (CCSA/ UFS)